

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

PROCESO CAS N° 24-2012-OP-OEA-INSM"HD-HN"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN MÉDICO PSIQUIATRA PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de un Médico Psiquiatra
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Departamento de Emergencia
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina de Personal
- 4. Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Al menos 1 año y seis meses en un Servicio de Emergencia en establecimientos de Salud Mental.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título como médico cirujano. Constancia de SERUMS. Constancia de habilitación en el Colegio Médico del Perú.
Cursos y/o estudios de especialización	Título como médico especialista en psiquiatría o constancia de haber terminado satisfactoriamente dicha especialidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Atención de pacientes en situación de emergencia que acudan a nuestro servicio.
- b. Atención de pacientes en situación de emergencia que se encuentren hospitalizados.
- c. Evaluación de los pacientes internados en la sala de observación.
- d. Supervisión de los médicos residentes de psiquiatría.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre
Remuneración mensual	S/. 3,800.00 (Tres mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	Fecha	Comisión Evaluadora
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la Convocatoria	Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en la página web del INSM"HD-HN".	28/06/2012	Comisión Evaluadora
2 Presentación de la hoja de vida documentada en Jr. Eloy Espinoza Saldaña N° 709 - Urb. Palao. San Martín de Porres. Oficina de Personal.	Del 02/07/2012 al 06/07/2012 Hora: de 8.00 a.m. a 3 p.m.	Oficina de Personal
SELECCIÓN		
3 Evaluación de la hoja de vida	10/07/2012 09.00 a.m.	Comisión Evaluadora
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la Página Web del INSM "HD-HN"	10/07/2012 05.00 p.m.	Comisión Evaluadora
5 Entrevista Personal Lugar: Jr. Eloy Espinoza Saldaña N° 709 - Urb. Palao. San Martín de Porres	11/07/2012 09.00 a.m.	Comisión Evaluadora
6 Publicación de resultados finales en la Página Web del INSM"HD-HN"	11/07/2012 05.00 p.m.	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		

7	Suscripción del Contrato	12/07/2012	Candidato Ganador y Oficina Ejecutiva de Administración
8	Registro del Contrato	Al inicio de las actividades	Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia	30%	25	30
b. Cursos o estudios de especialización	20%	15	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja			
ENTREVISTA	50%	40	50
Puntaje Total de la Entrevista			
PUNTAJE TOTAL	100%	80 puntos	100 puntos

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
Declaración Jurada y Ficha de Inscripción.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

LA COMISIÓN